



### Resumen Ejecutivo

A partir del día 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, Carozzi a través de sus marcas Costa, Ambrosoli, Calaf, Carozzi, Pomarola, Selecta, Sprim, Vivo, Pancho Villa y Miraflores realizará una promoción, llamada "TOP GUN DE VENTAS", a través del cual se premiará a los vendedores exclusivos de Carozzi de cada una de las operaciones de venta de Carozzi adherida a la Promoción, que obtengan mayores ventas durante el periodo de octubre a diciembre de 2022.

Los vendedores participarán por misiones mensuales en base a sus metas de venta. Son 3 premios en total, donde el máximo premio es \$200.000 mensuales en premios en Puntos Club Carozzi si se cumple en ambas divisiones. Debe cumplir tres condiciones, la operación debe llegar al 100,01% en cada división y no puede tener un cumplimiento inferior al 98,01% en ninguna de ellas (división), y el vendedor debe llegar al 100,01% de cada división.

Para el mejor Vendedor de cada Operación adherida a la Promoción, se entregará un premio de un viaje a un destino all inclusive para él y 1 acompañante. El ganador se definirá según la cantidad de MEDALLAS acumuladas en las 3 misiones, estas se van asignando según la llegada de los Vendedores a su meta, teniendo como requisito para ganar poseer un mínimo de 3 medallas acumuladas por división. Los Supervisores se miden por cumplimiento de ventas en kilogramos, y se premiarán a los 2 mejores a nivel nacional en el periodo que dura el concurso (el detalle se encuentra en el ANEXO N°2).

Adicionalmente, los vendedores participarán por misiones mensuales lúdicas en donde tendrán que enviar fotos/videos en base a los desafíos que se les vayan solicitando. Son 3 misiones en total, y en cada misión se entregarán como máximo 15 premios, los cuales serán anunciados a través de Whatsapp.

Nts,



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

#### “TOP GUN DE VENTAS”

La promoción denominada “**TOP GUN DE VENTAS**”, en adelante, la “Promoción”, es organizada por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”, debidamente representado, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad número 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad número 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se registrará por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

#### ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.

A partir del día 1 de octubre de 2022, Carozzi, lanzará una Promoción, llamada “**TOP GUN DE VENTAS**”, a través del cual se premiará a los vendedores exclusivos de Carozzi de cada una de las operaciones de venta de Carozzi adherida a la Promoción, en adelante la “Operación” o las “Operaciones”, que obtengan mayores ventas durante el período de octubre a diciembre de 2022. Las Operaciones adheridas a la Promoción son las siguientes:

ZONA	OPERACIÓN	VENDEDORES	SUPERVISOR
I Y XV REGION	TRASCER	13	2
II REGION	TRANSGLOBAL	14	2
III Y IV REGION	CENCOCAL	22	2
V REGION	CASO	27	2
RM NOR ORIENTE	TAURUS	19	1
RM SUR ORIENTE	F.BAEZA	21	2
RM NOR PONIENTE	RBF	20	2
RM UR PONIENTE	TOTO	22	1
RM UR PONIENTE RURAL	CASO PAINE	13	1
VI REGION	DIALCE	19	3
VII REGION	COSAM SUR	22	3
XVI REGION	CONFITECA	18	2
VIII REGION	CONFICENTER	28	2
IX-X-XIV REGION	DIMAK	38	3
XI REGION	DIMAK COYHAIQUE	6	1
<b>TOTAL</b>	<b>VENTA DIRECTA</b>	<b>302</b>	<b>29</b>

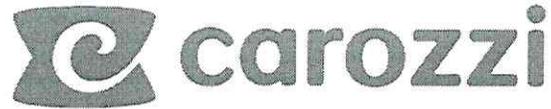
Nts  
cel



Los Vendedores y Supervisores de cada Operación participante deben estar vigentes como tales durante el tiempo que dure la Promoción, en adelante los "Participantes".

Los Participantes, estarán participando por los siguientes premios:

- **Premios Misiones** → Los vendedores participarán por misiones mensuales en base a sus metas de venta según el detalle que viene a continuación. Son 3 premios en total, donde el máximo premio es \$200.000 mensuales en premios en Puntos Club Carozzi si se cumple en ambas divisiones.
  - Misión 1: Ganarán los mejores vendedores según sus llegadas de sus metas de ventas en el mes de octubre. Debe cumplir tres condiciones, la operación debe llegar al 100,01% en cada división y no puede tener un cumplimiento inferior al 98,01% en ninguna de ellas (división), y el vendedor debe llegar al 100,01% de cada división.
  - Misión 2: Ganarán los mejores vendedores según sus llegadas de sus metas de ventas en el mes de octubre. Debe cumplir tres condiciones, la operación debe llegar al 100,01% en cada división y no puede tener un cumplimiento inferior al 98,01% en ninguna de ellas (división), y el vendedor debe llegar al 100,01% de cada división.
  - Misión 3: Ganarán los mejores vendedores según sus llegadas de sus metas de ventas en el mes de octubre. Debe cumplir tres condiciones, la operación debe llegar al 100,01% en cada división y no puede tener un cumplimiento inferior al 98,01% en ninguna de ellas (división), y el vendedor debe llegar al 100,01% de cada división.
  
- **Gran Premio (Ilusión)**
  - Para el mejor Vendedor de cada Operación adherida a la Promoción, se entregará un premio de un viaje a un destino all inclusive para él y 1 acompañante. En caso de que el destino requiera pasaporte vigente, todas las gestiones y costos son responsabilidad del ganador.
  - Si por algún motivo de condiciones sanitarias a nivel nacional no se pudiera realizar el viaje, se entregará a los ganadores un premio en dinero de \$1.000.000 (un millón de pesos).



- El ganador se definirá según la cantidad de MEDALLAS acumuladas en las 3 misiones, estas se van asignando según la llegada de los Vendedores a su meta, teniendo como requisito para ganar poseer un mínimo de 3 medallas acumuladas por división. Los Supervisores se miden por cumplimiento de ventas en kilogramos, y se premiarán a los 2 mejores a nivel nacional en el periodo que dura el concurso.
- Se detalla en Anexo 2.

Todos, en adelante, también denominados como los “Premios”.

Los Premios serán repartidos en cantidades iguales por cada Operación adherida a la Promoción.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: Marcas Participantes.**

Las marcas asociadas a la Promoción, que se considerarán al momento de determinar las ventas asociadas a los vendedores de cada Operación participante, son las siguientes:

- Carozzi
- Ambrosoli
- Costa
- Calaf
- Pomarola
- Selecta
- Sprim
- Vivo
- Pancho Villa
- Miraflores

#### **ARTÍCULO TERCERO: Elección de ganadores**

La elección de los Participantes ganadores se realizará una vez cerrado el mes, entre todos los vendedores de cada una de las Operaciones adheridas a la Promoción que hayan efectuado ventas de las marcas asociadas en el período comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2022, los cuales se anunciarán a través de WhatsApp los días:



## 1. Premios Misiones

Misión 1 → 15 de noviembre 2022.

Misión 2 → 15 de diciembre 2022.

Misión 3 → 15 de enero de 2023.

## 2. Premio Ilusión: 14 de febrero de 2023.

### **ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los premios.**

**4.1.** Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

**4.2.** El Organizador será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo a las Bases.

**4.3.** Una vez comunicados quienes son los ganadores, no habrá cambio alguno ni sucesión de premios.

**4.4.** Una vez seleccionados los ganadores, se acordará con ellos la forma de entrega de los Premios.

**4.5.** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción del mismo a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del premio.

**4.6.** El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización de los Premios. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará al ganador un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

**4.7.** Durante la entrega de los Premios, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que reciben conforme el premio y que liberan al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto (Anexo N°1).



**4.8.** No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondieren en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierta la Promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

**ARTÍCULO QUINTO: Extensión temporal y territorial.**

La Promoción comenzará el día 1 de octubre de 2022 y terminará el día 31 de diciembre de 2022, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

**ARTÍCULO SEXTO: Restricciones.**

**6.1.** Sólo podrán participar en la Promoción personas naturales que sean capaces de acuerdo a la legislación chilena.

**6.2.** Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero, salvo el Gran Premio ilusión que es un premio en dinero si es que se da alguna condición sanitaria a nivel nacional que no permita efectuar viaje.

**6.3.** El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.

**6.4.** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

**6.5.** El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

**6.6.** Los Participantes deben tener antigüedad al menos desde el 1 de octubre 2022 para participar en el Plan (inicio de la campaña).

**6.7.** Los Participantes que ganen el Gran Botín debe tener contrato vigente al momento de cobrar su premio.

**6.8.** Para definir el ganador del Gran Botín se considerarán hasta 3 decimales.



6.9. No hay excepciones, ni consideraciones.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

**7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado

**7.2.** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

**7.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: Disposiciones Finales.**

**8.1. Conocimiento de las bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.

**8.2. Gastos:** El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.

**8.3. Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas de la respectiva Promoción, los Premios y demás características y condiciones de los mismos.

**8.4. Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades

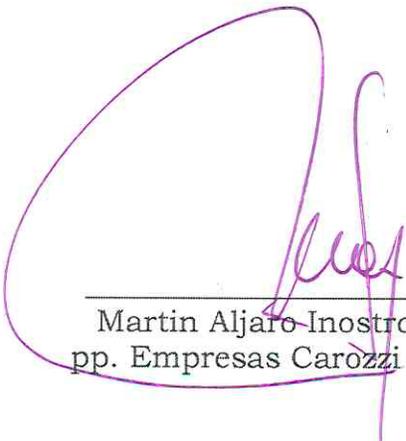


durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos. Además, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente Promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu de la misma, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por Empresas Carozzi S.A o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente Promoción.

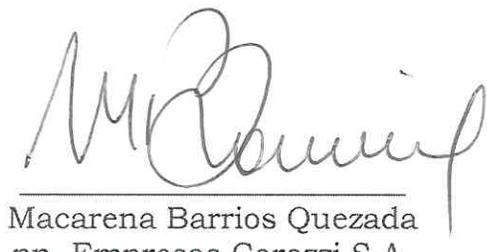
**8.5. Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los Participantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

### PERSONERÍAS.

La personería de los señores Martin Aljaro Inostroza y Macarena Barrios Quezada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2022 otorgada en la notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo.



\_\_\_\_\_  
Martin Aljaro Inostroza  
pp. Empresas Carozzi S.A.



\_\_\_\_\_  
Macarena Barrios Quezada  
pp. Empresas Carozzi S.A.



### ANEXO N°3

#### MODIFICACION MECANICA GANADORES PREMIOS MISIONES

- **Premios Misiones** → Los vendedores participarán por misiones mensuales lúdicas en donde tendrán que enviar fotos/videos en base a los desafíos que se les vayan solicitando.
- Son 3 misiones en total.
  - Misión 1: Ganará el mejor de cada operación, los ganadores serán elegidas por una comisión de Carozzi. Son como máximo 15 premios y se realizará en octubre.
  - Misión 2: Ganarán los 15 mejores elegidos por una comisión de Carozzi, y se realizará en noviembre.
  - Misión 3: Ganará el mejor de cada operación, los ganadores serán elegidas por una comisión de Carozzi. Son como máximo 15 premios y se realizará la primera quincena de diciembre.

*netts*